



INFORME SECRETARIAL. - Salento, 5 de julio de 2023

Del presente proceso de Sucesión intestada con la última solicitud del abogado YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Sucesión intestada No. 2022-00061-00
Demandante: Yefrit Alejandro Arango Ramirez
Causante: José Vicente Pineda Velandia
Decisión: Señala fecha secuestro
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige ante este Despacho el doctor YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, en su calidad de parte demandante, para solicitar se fije fecha para la diligencia de secuestro del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-32468 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

La solicitud es procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1312 del Código Civil, en concordancia con el artículo 480 del Código General del Proceso, por consiguiente, se despachará de manera favorable y se designará el auxiliar de la justicia que se haga cargo del inmueble hasta tanto se define el presente asunto, es procedente señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de secuestro del citado predio.

Se requerirá a la parte actora a fin de tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, y del personal designado, igualmente los alimentos de los citados a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 364 del Código General el Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



PRIMERO: Dentro del presente proceso de Sucesión intestada del causante JOSE VICENTE PINEDA VELANDIA, se fija, de acuerdo con la agenda del Despacho, el ONCE (11) DE AGOSTO del presente año a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, para la realización de la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde al demandado ALFREDO PINEDA HERNANDEZ, sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-32468 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

SEGUNDO: Se nombra como secuestre para la diligencia a JAMES SOLARTE VELEZ, identificado con la C.C. No. 6.400.734, quien puede ser notificada al correo jazsol60@hotmail.com cel. 3113121710. Envíese la comunicación respectiva. En el acto de la diligencia se le asignarán los honorarios por sus servicios.

TERCERO: Se requiere a la parte actora para tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, y del personal designado que participará en la misma, igualmente los alimentos de los citados a la diligencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 364 del Código General el Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ESTADO DE
HOY 11 DE JULIO DE 2023


DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO